



**Ordenanza N° 005-2017-CR/GOB.REG.TACNA.-** Declaran de interés y de necesidad regional la creación del Parque Industrial Tecno - Ecológico en la Región Tacna **75**

**Ordenanza N° 001-2018-CR/GOB.REG.TACNA.-** Modifican la Ordenanza Regional N° 009-2014-CR/GOB. REG.TACNA, mediante la cual se creó el Consejo Regional de Productos Orgánicos de la Región de Tacna - COREPO TACNA **76**

**Ordenanza N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.-** Aprueban modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Agricultura Tacna **78**

**Decreto N° 001-2018-GR/GOB.REG.TACNA.-** Aprueban el "Reglamento Interno del Consejo Regional de los Productos Orgánicos - COREPO Tacna" **79**

## GOBIERNOS LOCALES

### MUNICIPALIDAD DE ATE

**Ordenanza N° 481-MDA.-** Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Ate (*Separata Especial*)

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**Ordenanza N° 491-MSI.-** Ordenanza que aprueba la condonación de Arbitrios Municipales de los ejercicios 2014 al 2018, a favor de las asociaciones sin fines de lucro debidamente constituidas con finalidad educativa y/o de rehabilitación a niños y adolescentes **80**

## PROVINCIAS

### MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

**Ordenanza N° 011-2018-MDLP/AL.-** Ordenanza de promoción de valores en el distrito y la aprobación del Programa de Valores en La Punta **81**

## SEPARATA ESPECIAL

### MUNICIPALIDAD DE ATE

**Ordenanza N° 481-MDA.-** Ordenanza que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Ate

## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO DE LA REPUBLICA

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 024-2018-2019-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE DELEGA EN LA COMISIÓN PERMANENTE LA FACULTAD DE LEGISLAR

##### Artículo 1. Materias y plazo de la delegación

De conformidad con lo establecido en el inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, délégase en la Comisión Permanente del Congreso de la República, la facultad de legislar, a partir del día siguiente del término de la Primera Legislatura Ordinaria correspondiente al Período Anual de Sesiones 2018-2019 hasta el 28 de febrero de 2019, sobre los siguientes asuntos:

1. Los dictámenes y proyectos de ley o de resolución legislativa que se encuentren en el Orden del Día del Pleno del Congreso, así como los que se incluyan por acuerdo de la Junta de Portavoces, según sus atribuciones, y
2. Las proposiciones del Poder Ejecutivo enviadas con carácter de urgencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

##### Artículo 2. Limitaciones

Excluyéanse de los asuntos a que se refiere el artículo anterior, aquellos cuya delegación a la Comisión

Permanente no procede, según lo establecido en el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA  
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Primera Vicepresidenta del Congreso  
de la República

1721548-1

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 025-2018-2019-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE IMPONE AL CONGRESISTA MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO Y DESCUENTO DE SUS HABERES POR CIENTO VEINTE DÍAS DE LEGISLATURA

El Congreso de la República;

Ha resuelto:

Imponer al congresista Moisés Mamani Colquehuanca la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por ciento veinte días de